

**E. 1604/2018.**

**Montevideo 27/12/2018.**

## **R/D N° 1566/18**

---VISTO: la necesidad planteada por parte de la Gerencia de Agua Potable y la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado (U.G.D.), de contar con el apoyo de los servicios de 1 (un) Consultor Economista, para realizar la evaluación económico-financiera y el estudio de factibilidad financiera del Plan Director de Agua Potable para Maldonado, en el marco de la ejecución de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-16710-UR "Plan Director de Abastecimiento de Agua Potable del Departamento de Maldonado".

---RESULTANDO I: que con fecha 1°/XI/18, el B.I.D. otorgó la no objeción a los Términos de Referencia propuestos por la Administración.

---RESULTANDO II: que con fecha 26/XI/18, la Gerencia General aprobó la realización del Llamado Ref. 60/18, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el B.I.D..

---RESULTANDO III: que con fecha 26/XI/18, se publicó en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 7363/2018 en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 60/18), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 12/XII/18, recibándose 7 (siete) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la contratación, de acuerdo a Anexo que se adjunta y con la no objeción del B.I.D. al mismo, de fecha 21/XII/18.

---CONSIDERANDO II: que la contratación será financiada parcialmente por la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-16710-UR "Plan Director de Abastecimiento de Agua Potable del Departamento de Maldonado" por lo que, en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 27° y 45° del T.O.C.A.F..

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;  
R E S U E L V E:**

---1°) APROBAR el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado que se adjunta y se considera parte integrante de la presente Resolución.

---2°) AUTORIZAR la contratación del Consultor Ec. Hugo Roche, C.I. N° 1:264.283-6, como Economista para realizar la evaluación económico-financiera y el estudio de factibilidad financiera del Plan Director de Agua Potable de Maldonado, en el marco de ejecución de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-16710-UR "Plan Director de Abastecimiento de Agua Potable del Departamento de Maldonado" del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), de acuerdo a los Términos de Referencia que rigen el Llamado, que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---3°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello.

---4°) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase por su orden a las Gerencias de Programas con Financiamiento Externo para la prosecución del trámite, de Agua Potable y a la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado (U.G.D.), a sus respectivos efectos.

---5°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electronicamente por Ana Hawelka Pro Secretaria General, Milton Machado Presidente el 02/01/2019 10:54:37,  
02/01/2019 11:22:22.